

RESOLUCIÓN Nº: 817/03.-

Ramallo, 22 de julio de 2003

VISTO:

La actual situación de las fuerzas de Seguridad en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que los hechos delictivos sucedidos en el territorio bonaerense generan un marco de inseguridad generalizada;

Que fue oportuno que este Honorable Concejo Deliberante de Ramallo realizara una Jornada con los representantes de las Fuerzas del Orden del Distrito, instituciones y vecinos preocupados por la situación con el objeto de interiorizarse sobre las inquietudes y posibles estrategias de superación del problema;

Que, de la mencionada instancia celebrada el 18 de julio de 2003, a partir de un Proyecto de Resolución aprobado bajo el Nº 812/03, las partes se comprometieron a seguir trabajando en conjunto para ir delineando estrategias y gestiones compartidas tendientes a dotar de mejores mecanismos de control y prevención que hagan más eficientes el accionar policial;

Que las expectativas de logro están direccionadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro Partido en lo que respecta al tema;

Que es imperioso, para tal efecto, que el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires recepcione, analice y responda con las acciones de estado que pudieran corresponderle;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Don Pablo Cafiero, dé respuesta a las conclusiones extraídas en la reunión mantenida el 18 de julio del cte. año, sobre la problemática de la seguridad y de las necesidades a cubrir para la superación de las mismas, consistentes en principio en:

- a) Refuerzo de 1.000 horas Cores;
- b) Garantizar que las altas de los Agentes tramitados en la Departamental San Nicolás se cubran en el Distrito Ramallo;
- c) Incorporar seis equipos de comunicación interna.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2003.-----